

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11265** Orden JUS/1816/2009, de 26 de junio, por la que se rectifica la Orden JUS/1016/2009, de 2 de abril, relativa a los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre, hechos públicos mediante Orden JUS/3849/2008, de 16 de diciembre.

Mediante Orden JUS/3849/2008, de 16 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2009), rectificada por la Orden JUS/ 1016/2009, de 2 de abril (BOE del día 27), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/3338/2008; JUS/3339/2008 y JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20).

Como consecuencia de renuncia de miembros de los Calificadores nombrados en la Orden JUS/ 1016/2009, de 2 de abril (BOE num. 102 de 27 e abril), proceden las siguientes rectificaciones:

Página 37109, Tribunal Calificador Único, Titular, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, Secretario, donde dice: «D. Valentín García Lázaro, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «D.^a Mercedes Martín Fernández, funcionario Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia».

Página 37115, Tribunal Delegado de Cataluña, Titular, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Vocal, donde dice: «D.^a Belén Velazquez Tavera, Secretaria Judicial», debe decir: «D.^a María Esperanza García Figueres, Secretaria Judicial».

Página 37115, Tribunal Delegado de Cataluña, Titular, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Vocal, donde dice: «D.^a Ana Serrano Solano, funcionaria Grupo A1 de la Comunidad Autónoma», debe decir «D.^a Carme Cadena Carcasón, funcionaria Grupo A2 de la Comunidad Autónoma»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Madrid, 26 de junio de 2009.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.